GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Con relación al llamado a efectuar a través de la Modalidad de Contratación Directa, aplicando la modalidad de contrato Abierto, de montos mínimos y montos máximos establecidos, para la *CONSULTORIA EN SERVICIOS AUDIOVISUALES PARA LA GOBERNACIÓN DE MISIONES.*

Avalados en el **Art. 3º** de la Resolución DNCP N° 2238/14, ya que cumple con la condición de prestación de servicios en la condición de no poder definir con exactitud la cantidad y amplitud de los servicios que se requerirán en atención a que los Talleres, Seminarios, Actos Públicos e Inauguraciones de Obras no pueden ser determinados en su cantidad en atención a que los mismos son organizados y realizados por las diversas dependencias del Gobierno Departamental en función a los pedidos realizados por una inmensa cantidad de comisiones organizadas del Departamento por lo que existe la imposibilidad de la determinación de la cantidad de los servicios requeridos.

En el mencionado llamado se cumple con el **Art. 5º.** de la Resolución DNCP N° 2238/14 pues el mínimo requerido no es menor del 50% del monto máximo.

Y se dispone del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por la cantidad máxima establecida, para la ejecución del contrato a adjudicar.

Por todo lo aquí expuesto se justifica la aplicación de la Modalidad de Contrato Abierto según lo establecido en la **Resolución DNCP N° 2238/14.**

Abg. José Ayala
Responsable de la UOC
Gobernación de Misiones

FECHA: 07/07/17